



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No.1120
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Bancolombia S.A
Demandado : Cesar Augusto Osorio Gaviria
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-00402-00

La Unión Valle, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede, el abogado Henry Burbano Sabogal, solicita se le remita link del expediente. En tal sentido se ordenará por secretaria el envío del link correspondiente del presente proceso.

De otra parte solicita se autorice el cambio del correo electrónico con que se encuentra registrado en el registro nacional de abogados SIRNA; En cuanto a esta petición se le informa al profesional del derecho que el despacho no cuenta con la facultad de autorizar dicho cambio, así las cosas, se tendrá en cuenta el nuevo correo para efectos de notificación.

Por lo anterior el juzgado:

Resuelve:

Primero: Ordenar por secretaria el envío del link correspondiente a este proceso.

Segundo: Tener el correo electrónico herynburbano.mejiayasociados@gmail.com para efectos de notificación.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6f6abf0493b3aa5224a1e558e73359bf9698a4530cccb26c9f969a0b16e9174b

Documento generado en 12/05/2023 02:57:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>